

te democrático, ha sancionado la verdad de mis asertos, cuando en su constitucion no se encargó de preferir, ni proteger un culto sobre los demas.

La república de Colombia, educada bajo el fanatismo y las preocupaciones españolas, hizo otro tanto, consiguiendo así que la tolerancia religiosa se estableciera con asombro de la Europa toda, que veia adquirida una conquista difícil en el campo de la reforma, sin chocar de frente con las arraigadas costumbres teocráticas que todo lo habian invadido.

Mirabeau, el orador del siglo XVIII, el iniciador de las reformas sociales de Francia, cuya elocuencia es incomparable, y cuya sabiduría fué el sol que sacó á los pueblos oprimidos de las tinieblas de la tiranía, tambien sostiene mis asertos, cuando hablando de la intervencion del poder público en la religion, se expresa así: «El culto consiste en oraciones, en himnos, en discursos y en diversos actos de adoracion dados á Dios por los hombres, que se reunen en comun, y es del todo absurdo decir que un inspector de policia tiene derecho para componer oremus ó letanías.»

Meterse la autoridad civil á proteger un culto expresamente, dice otro célebre escritor, que es acomodarse de sacristan, porque la mision de este empleado, es cuidar de asegurar las cosas de la iglesia, y velar por los intereses de ella.

Toda religion dominante, dijo el sabio político Rocafuerte, es perseguidora de las demas; y en apoyo de esta verdad cita á la Inglaterra, que ha hecho gemir á la Irlanda cristiana, que se ha enriquecido con la proteccion del gobierno y gravado á la agricultura con el diezmo.

Reflexione vnestra soberanía acerca de lo que pasa con el Estatuto Orgánico, que siendo atacado sobre diversos puntos por la prensa periodística y por la voz de algunos pueblos, nadie ha levantado el grito sobre el hueco que deja para establecer la tolerancia religiosa, lo que prueba que es mejor dejar en la constitucion, como un punto omiso, la libertad de conciencia.

Esta en sí y sin que el poder público la sancione, es una consecuencia del cristianismo, un derecho que otorga la ley natural y una obligacion que el derecho de gentes impone á las naciones del mundo.

Al hombre lo caracterizó su Criador con el libre albedrío para que fuese hombre. Nuestro sublime maestro Dios, recomendó á sus Apóstoles, para proteger esa libertad, que á nadie se persiguiese, que si no se convertian los gentiles, los dejasen. Jesucristo muchas veces los reprendió cuando pedian descendiera fuego del cielo, que consumiera á los que no lo adoraban. Jesucristo en su peregrinacion por la tierra, tuvo entrevistas con los incrédulos, y lejos de oprimirlos para que adoptasen su divino sistema los convertia, con los milagros, con la razon y con las virtudes. Jesucristo veia con horror toda persecucion contra los que no le adoraban, por eso no maldijo á sus infames verdugos, ni renegó jamas contra sus inicuos jueces. *Jesucristo, señores, en fin, reprobó la violencia, cuando aconsejó el perdón de las injurias, mandando poner delante del agresor el carrillo bueno cuando el otro fuese herido: tal fué su decision para la mansedumbre.*

Estas máximas consoladoras, ponen de manifiesto que el programa de la Iglesia católica es la tolerancia religiosa, con ella condena nuestro Divino Salvador las escenas de horror y de sangre con que profanando su santo nombre han destruido al género humano.

*La caridad, señores, es el precepto del Salvador del mundo. La persuasion, la mansedumbre y la humildad, las únicas armas de su Iglesia.*

Son contrarias á su espíritu, las violencias, el terror y la dominacion exclusiva; la tolerancia, repito, es su única base. En consecuencia de este principio, ni el Papa, ni los

obispos, ni los clérigos, tienen autoridad para extender las doctrinas del catolicismo por otros medios que no sean la predicacion, la caridad, la humildad, la pobreza y las virtudes.

La libertad de conciencia, señores, es un resultado de la organizacion humana, que hace comprender al hombre las cosas, como su entendimiento se las hace concebir; de manera que si á uno le parece un objeto blanco, no es fácil persuadirlo de que es negro.

En la naturaleza del hombre mismo está la libertad de conciencia, para poder comprender á Dios y á sus semejantes, y ser responsable de sus actos en el fuero interno y en el externo, porque el que obra por inaccion, es tenido como un loco que ignora lo que hace.

La nacion que llama al extranjero para conquistar las mejoras en los ramos de la industria, del comercio, de la agricultura y de los conocimientos humanos, no debe tiranizarlo, privándole del ejercicio de su culto.

El derecho de gentes, se funda en este principio: «Lo que quieras para tí, debes querer para otro.» Si el mexicano quiere ser libre en el ejercicio de su culto, ¿no es una injusticia prohibirle á otro que use del que profesa, sin mas razon que el fanatismo y las preocupaciones?

Si tal hacemos, señores, nunca progresará México, y en prueba de esta verdad, citaré un hecho que ha publicado el citado Sr. Rocafuerte, y que ya otra vez dije por medio de la prensa pública.

Tenia celebrada una contrata en Lóndres con un coronel de Escocia, para que vinieran á poblar la Alta-California diez mil escoceses, trayendo cada familia un capital de 300 á 400 pesos. Debe suponerse que los escoceses son los agricultores mas afamados de la Europa, de una honradez y laboriosidad conocidas, y que careciendo de terrenos fértiles, era natural conseguir que poblaran nuestro territorio; mas nada se alcanzó, porque no permitiéndoseles ejercer su culto por la constitucion de 1824, la California quedó completamente abandonada, y la hemos perdido ya, debido todo al fanatismo y á las preocupaciones que abruma al pueblo mexicano, á la vez que se ven poblados y llenos de vida los terrenos que fueron cedidos al Norte por el tratado de Guadalupe. Tal es, señores, nuestra desgracia.

Como se han manifestado ya otras muchas razones por personas de talentos brillantes que me han precedido en el uso de la palabra, concluyo excitando á la comision para que suprima el artículo 15, dejando á cada hombre que use de la libertad religiosa como le parezca, sin establecer ningun culto preferente, por los motivos que llevo expresados, para que así pueda votar con el íntimo testimonio de mi conciencia. [Aplausos.]

El Sr. MATA hace observar que hasta ahora ninguno de los impugnadores ha negado el derecho de la libertad de conciencia, limitándose casi todos á razones de conveniencia, á objetos inconducentes en la cuestion. Verdadero placer causa á un progresista, contemplar esta notable circunstancia, cuando no hace muchos años se creia que no era posible ni siquiera hablar delante del pueblo de este precioso derecho. Este resultado hace honor al congreso, que ha sabido comprender el grado de civilizacion á que ha llegado el pueblo mexicano, y cuando la libertad de conciencia esté consignada en la constitucion, el congreso será bendecido por la posteridad, no solo en México, sino en el mundo entero.

Todos reconocen que la libertad de conciencia es un derecho, que la libertad de cultos es justa, no contrarian el principio, no se oponen al pensamiento; no hacen mas que insultar al pueblo, diciendo que es tan ignorante, tan fanático, tan embrutecido, que rechazará la reforma, porque no puede ni siquiera comprender sus verdaderos intereses y deján-

dose dominar por la superstición destruirá la libertad, restaurará el despotismo, consumará la disolución social. Así hablan de este pueblo eminentemente católico, los intolerantes lo llaman bárbaro y salvaje, y desesperan de su porvenir.

Otros convienen en que la revolución de Ayutla entrañaba toda clase de reformas; quieren que unas sean inmediatas y otras mediatas; apelan al no es tiempo, al mañana, á la fórmula constante de la pereza, de la indolencia y de la timidez. Si Jesucristo hubiera dicho no es tiempo de reformas, porque los errores están arraigados en el pueblo; no es tiempo de innovaciones, porque hay quienes medren de los abusos; no es tiempo de verdades, porque el mundo está dominado por la mentira; no es tiempo de emancipar el género humano, porque son fanáticos los escribas y los fariseos, la redención no se habría consumado, el cristianismo no existiría.

Los cargos que directamente se hacen al artículo son de todo punto infundados. Se cree que ordena la existencia inmediata de todos los cultos, cuando precisamente prohíbe que la ley intervenga en los cultos, y cuando si contiene algun precepto, este es verdaderamente negativo.

El orador no renegará de su teoría de la conciencia del pueblo, aunque haya quien empleando sus propias palabras, quiera ponerla en ridículo. La conciencia del pueblo es la verdad, la autoridad no debe mezclarse en la conciencia. Si un culto no tiene sectarios, si no lo quiere la opinión, la opinión bastará para proscribirlo sin la intervención de la ley.

Se dice que nos faltan elementos para plantear la reforma, que el pueblo es ignorante, que el pueblo es bárbaro, que queremos asaltar una plaza sin armas. Pero se olvida que la arma mas poderosa es la razón, y que la razón está de nuestra parte. Si unas cuantas personas tienen algo que sufrir, si han de padecer los amigos de la reforma, esto ¿que importa cuando Cristo murió en una cruz? (*Toses, estornudos, rumores prolongados, gritos de «fuera los sacristanes.»*)

El orador continúa: la democracia, señores, es también una religión que tiene sus apóstoles y sus mártires: los que aquí defendemos el progreso, aceptamos el apostolado y aceptamos también el martirio, porque mas que nuestra existencia y mas que nuestra tranquilidad, valen á nuestros propios ojos los derechos y el bienestar de la humanidad.

Se nos hace citas de la historia de la Iglesia, se nos habla de los beneficios que ha producido el catolicismo, *beneficios que no negamos, sino que por el contrario los reconocemos como resultado de las máximas de Jesucristo, y nada se dice en contra de la libertad de conciencia, porque nada se puede decir, porque los que la defendemos nos fundamos en el Evangelio, en el libro de los libros, en la vida y la doctrina de los Apóstoles, en la vida y la doctrina de los Santos Padres de los primeros tiempos del cristianismo y no traemos aquí ninguna idea nueva.*

Se afecta creer que como la ley no prohíbe ningun culto, tendríamos el islamismo y el harem, y el enjambre de concubinas, y la pérdida de las herencias, y la ilegitimidad de los hijos y otras muchas cosas que inventa la imaginación de los abogados; pero se olvida que la unión de los sexos está arreglada por nuestras leyes, y el matrimonio sujeto á disposiciones civiles; y por último, que el tener muchas mujeres, no es un culto, no es un modo de adorar á Dios, y por tanto no se hace mas que declamar.

Se preven grandes trastornos, como si aquí hubiera habido tanto orden social, y se cierran los ojos para no ver que en los Estados-Unidos, en Inglaterra y en los países todos que gozan de libertad de conciencia, reinan el orden y la tranquilidad mas envidiables.

Se nos dice que somos mexicanos ántes que filósofos, y yo creo que somos hombres án-

tes que nada, y que nuestro deber es trabajar por el bien de la humanidad, reivindicar los derechos del hombre, y asegurar las garantías, no solo de los mexicanos, sino de cuantos pisen nuestro territorio.

Se dice que el pueblo no quiere la libertad de cultos, se habla de las representaciones; de estas unas quieren que se repruebe el artículo, otras que haya intolerancia, y en otras protestan sus autores, que quieren morir por la religión, porque se fundan en una mentira, en la calumnia de que el congreso quiere atacar la religión. ¿Pero cuántos son los que han representado en contra del artículo? ¿Cuántos los que pudiendo representar, no lo han hecho porque están conformes con la medida? Faltan datos exactos para hacer este cálculo; solo se puede recurrir á inducciones, como las que se hicieron la víspera, y ellas son favorables al artículo. Si se llega á probar que la mayoría del pueblo está en contra de la reforma, yo no votaré el artículo, dice el orador; pero tampoco contribuiré á la intolerancia, me apartaré de este recinto, y diré al pueblo: si quieres clavarte un puñal en el pecho, no seré yo tu asesino, búscalo en otra parte.

Para contradecir á los que vieron transacciones en el glorioso pabellón tricolor, se ha apelado aquí al pabellón de Dolores y á la Virgen de Guadalupe. Era una idea sublime la del primer caudillo de la insurrección, porque era la emancipación de la humanidad, porque era el soplo de Dios; pero si la idea era divina, no lo eran los medios materiales, los medios groseros que se empleaban para hacerla llegar á la intolerancia de la multitud. Yo á nadie contradigo, porque en materia de gustos no hay nada escrito; yo no me envolveré en una bandera, que á la Virgen de Guadalupe unia el grito de «mueran los gachupines,» no, porque hoy nunca exclamamos muera el hombre, ni muera el enemigo; porque hoy queremos que la idea y solo la idea falsa sucumba á la verdad, y porque hoy reconocemos que todos los hombres somos hermanos.

Adelante, adelante, progreso y civilización, esta es nuestra bandera, el dogma de la democracia, la verdad del Evangelio, libertad, igualdad, fraternidad. [*Estrepitosos y prolongados aplausos.*]

En 31 de Julio de 1856 siguió el debate sobre el artículo 15 del proyecto de constitución, y el Sr. FUENTE pronunció el discurso siguiente:

«Después de tantos discursos verdaderamente notables, gran temeridad fuera la mía si aspirara á sostener el interés de la discusión con mis pobres razonamientos. He creído tan solo que debía hacer una explicación solemne de mi oposición al artículo; porque siendo el negocio tan grave, sentiría mucho que mis conciudadanos atribuyesen mi voto á causas diferentes de las que en verdad me excitan á mí á darlo, sin que sean parte á evitar una equivocación sobre este punto, los mismos discursos que estoy escuchando con tanto placer; puesto que lejos de aparecer en ellos fija siempre y distinta la línea de separación entre ambos extremos, nótese, por el contrario, que en el fondo del negocio están perfectamente acordos algunos de los señores que refutan el artículo con los que han emprendido su defensa. Vemos fuera de esto, que no está bien deslindado el sentido del artículo, y que se suponen adheridas á la causa, por la que tengo la honra de hablar, consecuencias y propensiones que de ninguna manera entraña. Quizás con las aclaraciones que presente, coopere yo á mostrar la cuestión en su verdadero punto de vista, para que pueda ser examinada con mas facilidad y provecho.»

La comisión rehusa confesar abiertamente que el artículo concede la libertad religiosa: